Tlaquepaque, Jalisco; a 20 de junio de 2022

Coordinaciones Generales y demás

Dependencias Municipales de este Gobierno

Municipal de San Pedro Tlaquepaque

**Presente.**

Aunado a un afectuoso saludo me permito comentarle lo siguiente:

Primeramente recordar nuestra obligación como autoridades municipales, para llevar a cabo una planeación basada en objetivos generales, estrategias y líneas de acción, que nos permita desempeñar nuestras responsabilidades de manera eficaz y contribuir al desarrollo integral de las y los habitantes de nuestro Pueblo Mágico, considerando al conjunto de actividades económicas y sociales, como lo señala la legislación vigente sobre la Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enseguida, y precisamente, en cumplimiento a los artículos 44, 45, 46, 47, 52 fracciones I, III, IV, V, y XII , y 53, de dicha norma estatal y los relativos a las normas y ordenamientos municipales, por instrucciones de la Presidenta Municipal y en carácter de Coordinador General del organismo auxiliar del municipio en planeación y programación de su desarrollo del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, llevamos a cabo la ***actualización*** *del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2022-2024*, precisando los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, orientadas bajo los principios de igualdad, sustentabilidad, integralidad, coordinación, continuidad, congruencia, transparencia, regionalización y participación gubernamental y ciudadana.

En razón de lo anterior y toda vez que el Plan Municipal y los programas que de él se derivan deben ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos dentro de los primeros ocho meses del inicio del periodo constitucional de la actual administración municipal, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ***es que me permito presentar a Usted, la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2022-2024.****[[1]](#footnote-1)*Con el objetivo de recibir las consideraciones que Usted tenga a bien exponernos a efecto de integrarse al plan, para lo cual le solicito nos pueda recibir dentro de la semana que comprende los días martes 21 al jueves 23 de los presentes mes y año, para llevar a cabo una sesión de trabajo con Usted o bien, con su equipo de trabajo que tenga a bien designar para recibir las propuestas.

Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y el cumplimiento de los derechos humanos de las y los habitantes de nuestro municipio. Realizándose entre otros, los siguientes trabajos:

* Sesiones de sistematización y evaluación del Plan Municipal 2018-2021 (aún vigente que sirvió de base para la actualización del PMDG 2022-2024) ;
* Agendas y Talleres Comunitarios en colonias de la municipalidad, para el diagnóstico participativo y la agenda de prioridades en las comunidades;
* Foros temáticos del municipio;
* Encuesta Comunitaria a los habitantes de la municipalidad;
* Compilación y sistematización de datos e información secundaria institucional sobre el estado del municipio;
* Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN;
* Sesiones de trabajo con la nueva secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco;

Agradeciendo sus atenciones al presente ocurso, quedo a sus órdenes para sus consideraciones, **solicitando especial énfasis en los apartados de: diagnóstico institucional, árbol de problemas, Eje Programático (Objetivo, Estrategias, líneas de acción e indicadores), de acuerdo a la materia correspondiente del área su cargo**.

Sirven de fundamento a la presente, además de los ya referidos, los artículos 124 y 126 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 249 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, y XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Sin otro particular, me despido haciendo propio el presente para reiterar las seguridades de mi consideración, aprecio y respeto. Quedo de Usted con un fuerte abrazo.

Atentamente,

Rafael García Iñiguez

Director General de Políticas Públicas

1. Es la versión 1.0, pasando a hacer posteriormente una segunda versión con las aportaciones de la ciudadanía, las Dependencias Municipales y de las Regidoras y Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias relacionadas en la materia de Planeación, este documento se encuentra en la página web del municipio: <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/Propuesta-de-PMDG-2022-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-1)